

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 037-2016

Señores

Arq. Danilo Galarza

**Director de Planificación**

Arq. Carlos Rivera Valle

**Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto**

Ciudad

28 ENE. 2016

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 26 de enero de 2016, acogiendo el contenido del informe 001-SC-CPyP-2016, (FW 40876), de la Comisión de Planificación y Presupuesto que recomienda al Concejo Municipal aprobar en segundo y definitivo debate el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Bucaramanga intersección con la calle Cartago ubicado en el barrio La Concepción, perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato”; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo prescrito en el artículo 322 del mismo cuerpo legal que dice: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros...El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos...”; considerando que la citada Ordenanza se encuentra aprobada en primer debate, mediante Resolución de Concejo 528-2015, adoptada en sesión ordinaria del martes 20 de octubre de 2015; y, que la señora concejala licenciada Aracelly Calderón señala que en el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, se da a conocer que se ha cumplido con el proceso de sociabilización de participación ciudadana; sin embargo considera que el tema del poliducto y el talud que tiene que construirse, son temas de orden técnico de gran importancia, por lo que solicita que en futuros informes se tome como referencia, a parte de lo que dice la ciudadanía, los aspectos técnicos para la toma de las decisiones; **RESOLVIÓ**, aprobar en segundo y definitivo debate la “Ordenanza de reforma vial de la calle Bucaramanga intersección con la calle Cartago ubicado en el barrio La Concepción, perteneciente a la parroquia La Península del cantón Ambato”, con la observación realizada por la señora concejala Aracelly Calderón, constante en la parte considerativa de la presente Resolución.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c. Gestión Territorial  
Archivo (expediente)  
Sonia Cepeda  
2016-01-27

RC

OOPP

Asesoría

Sec. Ejec. Alcaldía

Sr. Juan Pedro Quinapallo